



DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO
Exp.292/08 Autoriza la celebración de un convenio de participación para la ejecución
del Programa de Electrificación en Poblados Rurales y Colonias Populares
Diciembre 5, 2008

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

DICTAMEN DE COMISIONES Y PROPUESTA DE ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO

HONORABLE AYUNTAMIENTO:

Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de SERVICIOS PÚBLICOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto el que se analice, y en su caso, se autorice celebrar un convenio de participación entre este Municipio de Zapopan, Jalisco, con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y la Comisión Federal de Electricidad, respecto al Programa de Electrificación en Poblados Rurales y Colonias Populares, para aplicarse en el año de 2008 en el Municipio de Zapopan, Jalisco, en beneficio de los habitantes de los poblados de La Magdalena, Prados de Santa Lucía 2ª Sección, El Húmedo de Nextipac, Loma Chica, Marcelino García Barragán 1ª Sección, Vicente Guerrero, Mesa Colorada Poniente, Villas de Guadalupe, San José Ejidal, Revolución, Lomas de la Primavera Sección 1, Santa Ana Tepetitlán, El Rehilete, Miramar y La Venta de la Primavera y Tabachín, obras que serán financiadas, entre el Gobierno Federal (Comisión Federal de Electricidad) con un 30%, el Gobierno del Estado de Jalisco (Secretaría de Desarrollo Urbano) con un 35%, y el Municipio de Zapopan, Jalisco, con un 35%, en razón de lo cual nos permitimos formular los siguientes

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES:

1. En Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 15 quince de enero de 2005, dos mil cinco, se autorizó la celebración de un convenio de participación entre este Municipio de Zapopan, Jalisco, con el Gobierno del Estado de Jalisco, respecto al Programa de Electrificación en Poblados Rurales y Colonias Populares, en beneficio de los habitantes de los poblados de Prados de Santa Lucía, Lomas de San Rafael, San Esteban, Rancho los Laureles y San Juan de Ocotán; obras que fueron financiadas por partes iguales, entre el Gobierno Federal (Comisión Federal de Electricidad), el Gobierno del Estado de Jalisco (Secretaría de Desarrollo Urbano), el Municipio de Zapopan, Jalisco y los beneficiarios del Programa.

2. Asimismo, en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 04 cuatro de septiembre de 2008, dos mil ocho, se dio cuenta con la iniciativa presentada por el Presidente Municipal, Ing. Juan Sánchez Aldana Ramírez, la cual tiene por objeto que se estudie y, en su caso, se autorice la suscripción de un convenio de participación entre este Municipio de Zapopan, Jalisco, con el Gobierno del Estado de Jalisco, respecto al Programa de Electrificación en Poblados Rurales y Colonias Populares, obras que serán financiadas, entre el Gobierno Federal (Comisión Federal de Electricidad) con un 30 % (treinta por ciento), el Gobierno del Estado de Jalisco (Secretaría de Desarrollo Urbano) con un 35% (treinta y cinco por ciento) y el Municipio de Zapopan, Jalisco, con un 35% (treinta y cinco por ciento).



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

3. Que el Gobierno Federal a través de su Organismo Público Descentralizado, Comisión Federal de Electricidad, coordinadamente con el Gobierno del Estado de Jalisco, implementa un Programa denominado “Programa de Electrificación en Poblados Rurales y Colonias Populares”, por el cual se financian obras de electrificación de manera paritaria entre la Comisión Federal de Electricidad, el Gobierno del Estado de Jalisco y el Municipio donde se realiza la obra.

4. Que mediante oficio número SEDEUR/1221/2007, de fecha 29 veintinueve de mayo de 2007, dos mil siete, el Ingeniero José Carmona Ruvalcaba, en su carácter de Secretario de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco (SEDEUR), informó que referente al Programa de Electrificación en Poblados Rurales y Colonias Populares, para incluir los requerimientos del Municipio durante el período de la administración, requiere que se le envíe por escrito la relación de localidades a electrificar, para formular el presupuesto correspondiente, y una vez definido, en función de la disponibilidad financiera (de las instancias federal, estatal y municipal), consensuar el programa definitivo, calificando sólo las localidades de más de 20 viviendas y 100 habitantes.

5. Por lo que, en la reunión de trabajo celebrada el día jueves 27 veintisiete de agosto de 2008, dos mil ocho, para definir la aplicación del “Programa de Electrificación en Poblados Rurales y Colonias Populares”, resultó lo siguiente:

I. Se propone la suscripción de un convenio CFE – Estado - Municipio de Zapopan, en el área de responsabilidad del Sector Hidalgo, para:

Nombre de la Obra	Usuarios	Habitantes	Número de Postes	K.V.A.	Costo de la obra (Miles de Pesos)
La Magdalena	135	500	198	135.1	6,138
Prados de Santa Lucía 2ª Sección	68	250	10	67.6	310
El Húmedo de Nextipac	59	220	40	59.5	1,240
Loma Chica	57	210	18	56.8	558
Marcelino García Barragán 1ª Sección	41	150	57	40.5	1,767
Vicente Guerrero	41	150	28	40.5	868
Mesa Colorada Poniente	36	135	8	36.5	248
Villas de Guadalupe	30	110	40	29.7	1,240
San José Ejidal	30	110	60	29.7	1,860
Revolución	22	80	11	21.6	341
		TOTALES	470		14,570

II. Se propone la suscripción de un convenio CFE – Estado - Municipio de Zapopan, en el área de responsabilidad del Sector Juárez, para:



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO
Exp.292/08 Autoriza la celebración de un convenio de participación para la ejecución
del Programa de Electrificación en Poblados Rurales y Colonias Populares
Diciembre 5, 2008

59

Nombre de la Obra	Usuarios	Habitantes	Número de Postes	K.V.A.	Costo de la obra (Miles de Pesos)
Lomas de la Primavera Sección 1	22	80	61	21.6	1,891
Santa Ana Tepetitlán	32	120	9	32.4	279
El Rehilete	61	246	36	0.0	1,116
Miramar	41	150	14	40.5	434
		TOTALES	120		3,720

III. Se propone la suscripción de un convenio CFE – Estado - Municipio de Zapopan, en el área de responsabilidad del Zona Minas, para:

Nombre de la Obra	Usuarios	Habitantes	Número de Postes	K.V.A.	Costo de la obra (Miles de Pesos)
La Venta de la Primavera y Tabachín	19	70	9	18.9	279

El total de obras para el Municipio de Zapopan, Jalisco es de 15 quince, entre colonias y poblados, con 986 novecientos ochenta y seis usuarios, para 3,649 tres mil seiscientos cuarenta y nueve habitantes, con 599 quinientos noventa y nueve postes, con 986 Kva, y costo de \$18'659,000.00 (dieciocho millones, seiscientos cincuenta y nueve mil pesos 00/100 m.n.).

Cabe hacer mención que respecto de otras Colonias, se permutaron por razón de que algunas ya se encuentran electrificadas y otras en proceso de construcción.

6. Igualmente y con motivo de la integración del expediente materia del presente dictamen, la Dirección de Integración y Dictaminación, solicitó al Tesorero Municipal, C.P. Antonio Diosdado Trujillo, informara si el Municipio actualmente se encuentra en posibilidad de realizar la erogación de la cantidad de \$6'498,000.00 (seis millones cuatrocientos noventa y ocho pesos 00/100 m.n), correspondiente al 35% de la cantidad total que conlleva la ejecución del programa multicitado, así como la partida presupuestal de la que se tomarían dichos recursos; por lo que mediante oficio número 01440/2008/093, de fecha 22 veintidós de octubre del año en curso, el titular de la Tesorería Municipal, informó que los recursos podrían disponerse de la partida 6001 denominada "Obra Pública", notificándose a la Dirección General de Obras Públicas del alcance para que esa Dirección lo considere en su presupuesto.

7. Que según lo dispuesto en el artículo 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios están investidos de personalidad jurídica y manejan su patrimonio conforme a la ley; asimismo, la Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 73, señala que el municipio libre es base de la división territorial y de la organización



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO
Exp.292/08 Autoriza la celebración de un convenio de participación para la ejecución
del Programa de Electrificación en Poblados Rurales y Colonias Populares
Diciembre 5, 2008

60

política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios.

Igualmente, dicha Carta Magna en su artículo 115 fracción III, inciso b), y el artículo 94 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establecen que los Municipios tendrán a su cargo las funciones y el servicio público de alumbrado público, mismo que sólo puede ser prestado cuando se tienden las líneas de electrificación previamente.

8. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y el artículo 38, fracciones II y V de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Municipio tiene entre sus facultades y obligaciones celebrar convenios organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado, así como celebrar contratos de asociación público-privada para el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructura o de prestación de servicios o funciones, en los términos establecidos en la legislación que regula la materia; así como, celebrar convenios con el Poder Ejecutivo del Estado a fin de que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de alguna de las funciones o servicios que los municipios tengan a su cargo o se ejerzan coordinadamente por el Poder Ejecutivo del Estado y el propio Municipio.

9. Que la participación del Municipio de Zapopan en el Programa de Electrificación en Poblados Rurales y Colonias Populares, aportando recursos propios, es un claro ejemplo del esfuerzo que realiza este Municipio comprometido a mejorar, dotar y ampliar los servicios públicos a los zapopanos mas necesitados, siendo en este caso concreto, el servicio de electrificación a los Poblados Rurales y Colonias Populares.

Las aportaciones para su ejecución se realizarán de la siguiente manera:

Siendo un costo total de \$18'659,000.00 (dieciocho millones, seiscientos cincuenta y nueve mil pesos 00/100 m.n.), dividido en tres aportantes, el Gobierno Federal a través de la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.) con un 30%, el Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco (SEDEUR) con un 35%, y el Municipio de Zapopan, Jalisco, con un 35%, en donde la aportación en moneda nacional de estas dos últimas entidades es la correspondiente a \$6'498,000.00 (seis millones cuatrocientos noventa y ocho mil pesos 00/100 m.n.), y la CFE aportará la cantidad de \$5'663,000.00 (cinco millones seiscientos sesenta y tres mil pesos 00/100 m.n.).

Para la ejecución de este Programa en el Municipio de Zapopan, se dispone que la Dirección de Participación Ciudadana realice en los asentamientos destinatarios del mismo una



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO
Exp.292/08 Autoriza la celebración de un convenio de participación para la ejecución
del Programa de Electrificación en Poblados Rurales y Colonias Populares
Diciembre 5, 2008

61

062

amplia y detallada campaña de información del programa y de sus beneficios, organizándolos en comités o grupos, para una comunicación con ellos más eficiente.

En consecuencia de todo lo anteriormente expuesto y fundado y de conformidad con lo establecido por el artículo 115 fracciones II y III, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 y 79 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículos 1, 2, 27, 37 fracción V, 38 fracción II y 94 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 1º, 2º, 3º, 15, 29, 30, 44, 59 y 73, del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, nos permitimos someter a la consideración de este Ayuntamiento en Pleno los siguientes puntos de

ACUERDO:

PRIMERO.- Se autoriza la celebración de un convenio de participación entre este Municipio de Zapopan, Jalisco, con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y la Comisión Federal de Electricidad, respecto al Programa de Electrificación en Poblados Rurales y Colonias Populares, para aplicarse en el año de 2008 en el Municipio de Zapopan, Jalisco, en beneficio de los habitantes de los poblados de La Magdalena, Prados de Santa Lucía 2ª Sección, El Húmedo de Nextipac, Loma Chica, Marcelino García Barragán 1ª Sección, Vicente Guerrero, Mesa Colorada Poniente, Villas de Guadalupe, San José Ejidal, Revolución, Lomas de la Primavera Sección 1, Santa Ana Tepetitlán, El Rehilete, Miramar y La Venta de la Primavera y Tabachín, obras que serán financiadas, entre el Gobierno Federal (Comisión Federal de Electricidad) con un 30 %, el Gobierno del Estado de Jalisco (Secretaría de Desarrollo Urbano) con un 35%, y el Municipio de Zapopan, Jalisco, con un 35%, en los términos de las siguientes tablas:

I. En el área de responsabilidad del Sector Hidalgo, para:

Nombre de la Obra	Usuarios	Habitantes	Número de Postes	K.V.A.	Costo de la obra (Miles de Pesos)
La Magdalena	135	500	198	135.1	6,138
Prados de Santa Lucía 2ª Sección	68	250	10	67.6	310
El Húmedo de Nextipac	59	220	40	59.5	1,240
Loma Chica	57	210	18	56.8	558
Marcelino García Barragán 1ª Sección	41	150	57	40.5	1,767
Vicente Guerrero	41	150	28	40.5	868
Mesa Colorada Poniente	36	135	8	36.5	248
Villas de Guadalupe	30	110	40	29.7	1,240
San José Ejidal	30	110	60	29.7	1,860



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

62

DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO
Exp.292/08 Autoriza la celebración de un convenio de participación para la ejecución
del Programa de Electrificación en Poblados Rurales y Colonias Populares
Diciembre 5, 2008

Revolución	22	80	11	21.6	341
		TOTALES	470		14,570

II. En el área de responsabilidad del Sector Juárez, para:

Nombre de la Obra	Usuarios	Habitantes	Número de Postes	K.V.A.	Costo de la obra (Miles de Pesos)
Lomas de la Primavera Sección I	22	80	61	21.6	1,891
Santa Ana Tepetitlán	32	120	9	32.4	279
El Rehilete	61	246	36	0.0	1,116
Miramar	41	150	14	40.5	434
		TOTALES	120		3,720

III. En el área de responsabilidad del Zona Minas, para:

Nombre de la Obra	Usuarios	Habitantes	Número de Postes	K.V.A.	Costo de la obra (Miles de Pesos)
La Venta de la Primavera y Tabachín	19	70	9	18.9	279

Estas obras tienen un costo total de \$18'659,000.00 (dieciocho millones, seiscientos cincuenta y nueve mil pesos 00/100 m.n.), dividido en tres aportantes, el Gobierno Federal a través de la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.) con un 30%, el Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco (SEDEUR) con un 35%, y el Municipio de Zapopan, Jalisco, con un 35%, en donde la aportación en moneda nacional de estas dos últimas entidades es la correspondiente a \$6'498,000.00 (seis millones cuatrocientos noventa y ocho pesos 00/100 m.n.), y la CFE aportará la cantidad de 5'663,000.00 (cinco millones seiscientos sesenta y tres mil pesos 00/100 m.n.).

SEGUNDO.- Se autoriza al Tesorero Municipal, al Director de Ingresos, al Director de Presupuesto y Egresos y al Director de Contabilidad, a efecto de que realicen las gestiones necesarias para destinar la cantidad de \$6'498,000.00 (seis millones cuatrocientos noventa y ocho mil pesos 00/100 m.n) que incluye la aportación del 35% (treinta y cinco por ciento), del Municipio de Zapopan, en la cuenta bancaria que se indique por parte de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco y la Secretaría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco.

La aportación municipal provendrá de la partida número 6001, denominada "Obra Pública".



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO
Exp.292/08 Autoriza la celebración de un convenio de participación para la ejecución
del Programa de Electrificación en Poblados Rurales y Colonias Populares
Diciembre 5, 2008

TERCERO.- Con testimonio del presente Acuerdo, notifíquese al Gobernador del Estado de Jalisco, Lic. Emilio González Márquez y al Secretario General de Gobierno, Lic. Fernando Antonio Guzmán Pérez Peláez, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

CUARTO.- Igualmente, comuníquese este dictamen, al Secretario de Desarrollo Urbano (SEDEUR), Ing. José Sergio Carmona Ruvalcaba y al Secretario de Finanzas, L.C.P. José Luis de Alba González, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

QUINTO.- Notifíquese también este Acuerdo a la Dirección General de Obras Públicas y al Director de Construcción, a efecto de que en su presupuesto de obra pública, consideren la erogación de los recursos aquí aprobados.

SEXTO.- Igualmente, notifíquese a la Dirección de Alumbrado Público, a efecto de que prevea la colocación de las luminarias para el servicio de las comunidades destinatarias del Programa.

SÉPTIMO.- Comuníquese esta resolución a la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, a la Dirección de Participación Ciudadana y a la Dirección General de Servicios Públicos, para su conocimiento y efectos conducentes.

OCTAVO.- Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, y al TESORERO MUNICIPAL, para que suscriban la documentación necesaria a fin de cumplimentar el presente Acuerdo.

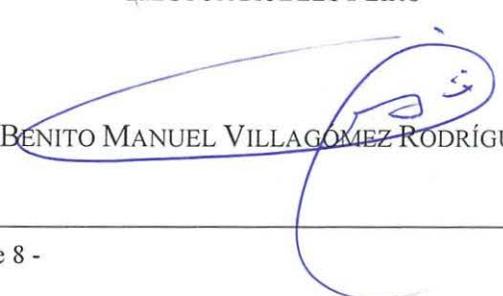
ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
"ZAPOPAN, TIERRA DE AMISTAD TRABAJO Y RESPETO"
SALÓN DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO
ZAPOPAN, JALISCO, A 5 DE DICIEMBRE DE 2008
LAS COMISIONES COLEGIADAS Y PERMANENTES DE
HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS


LUIS IGNACIO ROMO MONRAZ


RODRIGO ROMERO SÁNCHEZ


HECTOR ROBLES PEIRO


JESÚS CASILLAS ROMERO


BENITO MANUEL VILLAGÓMEZ RODRÍGUEZ



DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO
Exp.292/08 Autoriza la celebraci3n de un convenio de participaci3n para la ejecuci3n
del Programa de Electrificaci3n en Poblados Rurales y Colonias Populares
Diciembre 5, 2008

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

Anquiano
RICARDO ALBERTO ANQUIANO APODACA

[Signature]
JOSÉ ANTONIO PINTO RODRÍGUEZ

[Signature]
GERMÁN ARTURO PELLEGRINI PÉREZ

SERVICIOS PÚBLICOS

[Signature]

RODRIGO ROMERO SÁNCHEZ

[Signature]
JOSÉ SALCEDO MARTÍNEZ
[Signature]
MARTÍN LÓPEZ MACÍAS

[Signature]
ANA SILVIA LÓPEZ ESTRADA
[Signature]
JESÚS CASILLAS ROMERO

MTBS/JALC/CPLG